

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con expediente revisión de oficio contratación de Arquitecto de la Ciudad.

Melilla, 1 de agosto de 2012.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2061.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO RESIDUALES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2011/2012

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 508, de 6 de agosto de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 6 de agosto de 2012, VENGO EN ORDENAR, la concesión definitiva de las ayudas económicas a los solicitantes del Grupo Residuales que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan. "

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8.^a de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 50 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 6 de agosto de 2012.

La Secretaria Técnica, Organo Instructor.

Pilar Cabo León.